



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá - Transversal 10 N.º 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

ELIANA ANDREA COMBARIZA CAMARGO
Secretaria

Villa de Leyva, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	JONATHAN RAFAEL SANDOVAL CASTAÑO
DEMANDADOS:	GERTRUDIS ÁVILA y OTROS.
RADICADO:	154074089002-2022-00057-00

El pasado 21/04/2022 se admitió la demanda verbal de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio presentada por JONATHAN RAFAEL SANDOVAL CASTAÑO en contra de GERTRUDIS ÁVILA, RAMIRO SAIZ ÁVILA, JOSÉ FRANCISCO SAIZ ÁVILA, PEDRO JULIO SAIZ ÁVILA y PERSONAS INDETERMINADAS.

Con ocasión de las órdenes allí emitidas, se obtuvo pronunciamiento del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, quien indicó que no tiene manifestación alguna por realizar respecto de la admisión de la demanda y se hicieron indicaciones acerca de la expedición y entrega de productos y/o servicios comercializados por el Instituto, precisando los documentos con los que debe contar el interesado para generar la respectiva orden de pago.

Así las cosas, se **ORDENA** poner en conocimiento de la parte demandante el Oficio 2603DTBOY-2022-0024294-EE-001 del 03/06/2022 emitido por el IGAC para los efectos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Jueza

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 026, de hoy quince (15) de julio de 2022, siendo las 8:00 A.M.

Eliana Andrea Combariza Camargo
Secretaria

Firmado Por:
Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36df3a231dca1f4bcb852fe3009c8c760bb3bff19cb12cfd67538d37ba3e84e8**

Documento generado en 14/07/2022 03:39:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>